



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Libardo de Jesús Gómez Graciano
Demandada	Esmeralda Quiróz Úsuga
Radicado	05001 31 10 014 2022 00041 00
Decisión	Hace corrección

A fin de evitar inconvenientes en cuanto a la identificación correcta del número de radicado asignado al proceso de la referencia; se corrige mediante el presente, el acta de audiencia celebrada el primero de los corrientes, en su cuadro descriptivo, en tanto se citó como número de radicado del asunto el 05001 31 **03** 10 014 2022 **00251** 00; cuando en realidad el número correcto es: 05001 31 10 014 **2022 00041** 00, y aunque ello no incide en la parte resolutive de la sentencia, si puede traer inconvenientes para su inscripción.

Observando lo anterior, se libraré la comunicación ordenada.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de389d296deacec54577f9ef1abc20f78ae0b0dde209e4d661210970441af3a7**

Documento generado en 09/12/2022 10:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 261 20 19
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co